

XI Jornada de Treball Social del Departament de Justícia
“Fem de la nostra expertesa la millor eina d'intervenció!”

Abordatge de la violència en la intervenció familiar

Magda Andreu Ferrer, jurista del Centre Penitenciari Brians 1

22 de novembre de 2016



Avís legal

Aquesta obra està subjecta a una llicència Reconeixement 3.0 de Creative Commons. Se'n permet la reproducció, la distribució, la comunicació del material sempre que se citi l'autoria del material i el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (Departament de Justícia) i no se'n faci un ús comercial ni es transformi per generar obres derivades. La llicència Reconeixement–No comercial–Sense obres derivades es pot consultar a

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/deed.ca>

- Introducción
- Protección a la víctima:
 - Medidas cautelares
 - Como pena preventiva de derecho

Otras referencias en el Código Penal

- Libertad vigilada
- Suspensión ejecución
- Responsabilidad civil

Estatuto Víctima

- Titulo preliminar
- T.I: Derechos básicos
- T.II: Derechos víctima en el procedimiento penal
- T.III:Protección i reconocimiento víctimas
- T IV: Disposiciones comunes
- 2 Disposiciones adicionales
- 1 Disposición transitoria única
- 1 Disposición final: modificaciones LECrim

Derecho a la información

Actualización en cada fase de procedimiento

Instrucción



Enjuiciamiento

Ejecución

Ejecución de sentencia: participación de la víctima

**Siempre que lo haya solicitado
(art. 5.1.m)**

Se le **notificarán** los autos del JVP:
-clasificación en 3º grado antes de extinguir la mitad de la condena
-concesión de beneficios penitenciarios, permisos de salida, clasificación en tercer grado y cómputo de tiempo de la libertad condicional

-libertad condicional

Podrán recurrir estas resoluciones aunque no sean parte.

Trámite: anuncio de su voluntad de recurrir ante el LAJ en el plazo de **5 días** desde la notificación. Para el anuncio no es necesario abogado.

Plazo para la interposición: **15 días desde la notificación del anuncio.**

Antes del dictado de las resoluciones referidas el JVP **dará traslado a la víctima por 5 días para alegaciones** (siempre que así lo haya solicitado).

Ejecución de sentencia: participación de la víctima

Están legitimadas para **interesar** que se impongan al liberado condicional **medidas o reglas de conducta** que estime necesarias **para garantizar su seguridad.**

Salvo la posibilidad de control telemático de algunos penados no existe previsión en la LGP ni RGP, se estará al desarrollo reglamentario del EV.

Podrá **facilitar** al **JVP información relevante para resolver sobre la ejecución de la pena, la RC y el comiso** que se hubiera solicitado.

Praxis OPV:

-OPV VIDO/VIGE

-OPV NO VIDO/VIGE



Dadas penales MR-4

- -203 Internos
- -DEVI: 65 Internos
- -VIGE: 39 Internos
- -SAC: 45 Internos
- N/T: 54 Internos

Principio de culpabilidad

Enfoque jurídico-penal

Político-criminal

Resoluciones que se notificaran (art. 7 EV)

Resolución que acuerde **no iniciar** el procedimiento penal

Sentencia que ponga fin al procedimiento

Resoluciones que acuerden **la prisión o posterior libertad** del investigado, o la posible fuga

Resoluciones que acuerden la adopción de **medidas cautelares personales o modifiquen** las ya acordadas

Resoluciones de cualquier autoridad judicial o penitenciaria que afecten a sujetos condenados por **delitos cometidos con violencia o intimidación y que supongan un riesgo** para la seguridad de la víctima

Delito en el Código Penal de 1995

- Clases de delitos
- Sujeto
- Tiempo:
 - DELITO CONTINUADO
 - DELITO HABITUAL
 - DELITO PERMANENTE
- Lugar de la acción

- Acción
- Dolo
 - Directo
 - Eventual
 - De peligro
- Elementos subjetivos del tipo

Error en derecho penal

- De tipo
- De prohibición

- Regulación en el CP
- Efectos del error
 - Sobre los hechos esenciales constitutivos del tipo
 - Sobre los elementos que agraven la pena
- Efectos del error de prohibición

- Antijuridicidad
- Tipo
- Causas de exclusión de la antijuricidad

Causas de exclusión

- Legítima defensa
- Cumplimiento de deberes y el ejercicio de derechos, oficio o cargo
- Estado de necesidad

- Imputabilidad
- Causas que excluyen la imputabilidad
- Causas que excluyen la culpabilidad
- Excusas absolutorias

Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal

-Atenuantes

-Agravantes

-Formas mixtas

Formas de aparición del delito

- Iter criminis
- Actos preparatorios:
 - Conspiración
 - Provocación
 - Apología
 - Proposición

Tentativa:

-Acabada

-Inacabada

- Delito imposible
- Delito putativo y delito imposible
- Delito imprudente
- Delito de omisión:
 - Puros o propios
 - Comisión por omisión

- Autoría
- Coautoría
- Autoría por fuerza o inducción
- Cooperación
- Complicidad

G R  C I A S

por vuestra atención